
HECHOS RELEVANTES

CGE Transmisión S.A., RUT 77.465.741-K ha informado como Hechos Relevantes para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026 lo siguiente:

- Con fecha 29 de enero de 2026 se informa lo siguiente: “De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultado y en representación de CGE Transmisión S.A., comunico a usted, con carácter de hecho esencial, que, con esta fecha, el Directorio de CGE Transmisión S.A. aprobó la actualización de la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, de conformidad con lo previsto en el literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, política que se anexa a esta comunicación.

Esta política está a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de CGE Transmisión S.A. y en la sección “Quiénes Somos” del sitio web www.cgetransmision.cl.”

- Con fecha 26 de marzo de 2026 se comunica lo siguientes: “De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N°660 de fecha 22 de octubre de 1986 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla con informar a usted que el Directorio de esta sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 26 de marzo de 2026, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, fijada para el día 22 de abril del presente año, el reparto del dividendo definitivo N°5 de \$9,044 por acción, a pagarse el día 11 de mayo de 2026, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 5 de mayo de 2026.”

- Con fecha 23 de abril de 2026 se informa lo siguiente: “En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi situación de Secretario de CGE Transmisión S.A. (en adelante, la “Sociedad”), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 22 de abril de 2026 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en la cual, entre otros acuerdos, se procedió a la renovación total del directorio de la misma, quedando designados los siguientes directores:

1. Sr. DAI Yan
2. Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán
3. Sr. SHANG Jingfu
4. Sra. ZHANG Ran
5. Sr. HUANG Futao

- Con fecha 23 de junio de 2026 se informa lo siguiente: “En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley Nº18.045, de Mercado de Valores, así como lo establecido en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº486 y en el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General Nº30, en relación con el numeral I.2.2.A.3 de la Sección II de la misma NCG, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), CGE Transmisión S.A. (la “Sociedad”) comunica a Uds., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha de hoy, 23 de junio de 2026, la Sociedad realizó una colocación, en el mercado local, de las siguientes emisiones de bonos:

Bonos Serie D: Código nemotécnico “BTCGE-D”, emitidos con cargo a la línea de bonos Nº1.136, por un monto total de UF 3.500.000 (tres millones quinientas mil Unidades de Fomento), con vencimiento el 15 de junio de 2036. La tasa de interés promedio de colocación fue de 3,47% anual.

Bonos Serie E: Código nemotécnico “BTCGE-E”, emitidos con cargo a la línea de bonos Nº1.136, por un monto total de UF 2.500.000 (dos millones quinientas mil Unidades de Fomento), con vencimiento el 15 de junio de 2046. La tasa de interés promedio de colocación fue de 3,57% anual.

Los fondos provenientes de la colocación se destinarán al refinanciamiento de pasivos, financiamiento de inversiones y otros usos corporativos generales de la Sociedad y sus filiales.

Actuaron como agentes colocadores Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada y Bci Corredor de Bolsa S.A.

Los bonos Serie D y Serie E fueron clasificados por Fitch Ratings en categoría AA- y por Feller Rate en categoría AA.”

Santiago, 27 de agosto de 2026.